



Excmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Camino

Secretario de la Conferencia Episcopal Española.

Querido Hermano y Padre:

A través de la carta remitida por D. Antonio Cartagena Ruiz, director del secretariado de la CEAS, con fecha 22 de julio de 2009, que adjuntamos, hemos tenido conocimiento de los acuerdos tomados en la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española respecto al Movimiento Junior de AC. Nos extrañaba no haber tenido ningún tipo de información oficial, y nos satisface el que finalmente hayamos podido tener una comunicación escrita de las decisiones tomadas sobre nuestro Movimiento en los últimos meses por la CEE.

El Pleno General del Movimiento se ha reunido con carácter extraordinario, junto con la CGN, durante los días 5-8 de Agosto de 2009 y hemos leído atentamente el contenido de esta carta.

Desde el amor a la Iglesia y en comunión con el ministerio pastoral, queríamos hacer llegar a la Conferencia Episcopal Española nuestras valoraciones, que en todo momento se han hecho y se hacen respecto a la organización nacional del Movimiento, ya que, evidentemente cualquier decisión de ámbito diocesano es competencia del Movimiento junto con su obispo.

1 – En el mes de diciembre de 2007 el Movimiento Junior de AC celebró su Asamblea General para decidir su postura ante la propuesta del anteproyecto de Acción Católica General que preveía en su forma de organización un único Movimiento de ACG con tres sectores. El Junior, después de un largo proceso de reflexión y en dos votaciones sucesivas, rechazó por mayoría dicho Anteproyecto, fundamentalmente por considerar que desde el punto de vista pastoral y desde nuestra experiencia, en el ámbito de la infancia es mejor un Movimiento específico de niños. En ningún momento de todo el proceso se le indicó al Movimiento por parte de la CEAS ni de ninguna otra instancia eclesial que no podía tomar esa decisión con total libertad.

No entendemos porqué las votaciones de las asambleas generales del Movimiento de Jóvenes de A.C. y A.C. General de Adultos aprobando el Anteproyecto sí son respetadas y no lo es la del Movimiento Junior A.C. rechazándolo.

Hemos visto en este último año que no sólo no se ha respetado la decisión asamblearia que se tomó, sino que se nos niega el nombramiento de las personas

MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA Alfonso XI, 4 – 5º 28014 MADRID

Tel.: 915 321 951 / 609 11 70 55 – Fax: 915 222 546

Web: <http://www.juniorac.es>

e-mail: junior@accioncatolicaes.org



propuestas de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, para responsable y consiliario general. Y por último, en la CCXIII reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española se ha acordado suprimir la organización nacional del Movimiento Junior de A.C. con fecha 31 de diciembre de 2009.

Si la decisión que el Movimiento Junior A.C. tomó no era viable, entendemos que se nos debería haber informado debidamente y con antelación a la asamblea.

2- En cuanto a los razonamientos que se alegan en la carta no compartimos que hayan cambiado los Estatutos de la AC. tal y como se afirma literalmente en el acuerdo de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. La ACE está regulada por las Bases Generales de la AC y por los Estatutos de la Federación de Movimientos de AC. No tenemos noticia de que ninguno de estos documentos estén en fase de modificación. Por tanto, si los Estatutos de la Acción Católica no se han modificado, no entendemos porqué el Movimiento Junior A.C. queda fuera de la misma.

Que haya sido aprobado el estatuto del Movimiento “Acción Católica General”, tras la fusión de dos Movimientos, supone efectivamente que el Junior queda fuera de este Movimiento, pero sigue existiendo de acuerdo con sus estatutos ya que no ha sido disuelto en ningún momento ni por la asamblea general del Junior ni por la Conferencia Episcopal.

3- La carta establece la fecha límite del próximo uno de enero de 2010 para que las diócesis que no lo han hecho se integren en el nuevo Movimiento de ACG y a continuación se afirma que las que no lo hagan no formarán ya parte de una organización nacional tutelada por la Conferencia Episcopal Española. Desde nuestro escaso conocimiento de los temas jurídicos y canónicos, el Pleno General del Movimiento Junior A.C. entiende que se está procediendo a la disolución del Movimiento. Sin embargo, nuestros estatutos aprobados por la LXXIX reunión de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española de noviembre de 2002, establecen que dicha disolución deberá hacerse de acuerdo con el artículo 52 que describe que un acuerdo de disolución de la Conferencia Episcopal Española sólo se dará tras oír al Pleno General, lo que no se ha producido, y además tras consultar el canon 320 del Código de Derecho Canónico, leemos que las asociaciones públicas de la Iglesia pueden ser disueltas por el ministerio pastoral “por causa grave”. Desconocemos cuál es la causa grave que ha provocado la decisión de la Conferencia Episcopal Española, ni por qué no se ha dirigido ésta al Movimiento para que pudiéramos presentar nuestras alegaciones.

MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA Alfonso XI, 4 – 5º 28014 MADRID

Tel.: 915 321 951 / 609 11 70 55 – Fax: 915 222 546

Web: <http://www.juniorac.es>

e-mail: junior@accioncatolicaes.org



4- Aparte de las consideraciones de tipo formal, queremos transmitir el sentir tanto de niños como de educadores por todo el proceso que se está viviendo tras la Asamblea General de 2007. Muchos educadores y educadoras del Movimiento, estamos viviendo con desazón y amargura la decisión de la CEE de suprimir la organización nacional de un Movimiento con más de 40 años de historia, y tristeza al comprobar que no se está teniendo en cuenta el protagonismo de los laicos.

Los niños y niñas del Movimiento, a través de sus representantes en la Coordinadora General, nos han transmitido su incompreensión de la decisión tomada.

5- Para el Movimiento Junior A.C. la organización de ámbito nacional es un elemento fundamental en nuestra tarea evangelizadora del mundo infantil. No entendemos que problemas puede ocasionar que 14 diócesis con sus 140 educadores y aproximadamente 800 niños y niñas se organicen a nivel nacional para responder a los retos de la Evangelización del mundo infantil.

La realidad eclesial y social en la España de hoy en día nos revela que se necesitan todas las manos y las formas posibles para llevar el mensaje de Jesucristo al máximo número de personas. “La mies es mucha y los obreros son pocos”.

Tras estas consideraciones, el Pleno General del Movimiento Junior de Acción Católica, desde la humildad y el respeto, solicita a la Conferencia Episcopal Española que tenga a bien reconsiderar su decisión de disolverlo.

Por otra parte, si después de reflexionar nuestra solicitud, no la consideran oportuna, les pedimos que la disolución del Movimiento se realice de acuerdo a nuestros estatutos y el Derecho Canónico. Dicha petición se hace para evitar posibles malas interpretaciones de esta decisión tanto por parte de los miembros del Movimiento y de sus familias como por personas ajenas que puedan interesarse por nuestra actividad.

En espera de su respuesta, reciba un abrazo fraternal en Cristo.

Pilas (Sevilla), a 8 de agosto de 2009

En nombre del Pleno General del Movimiento Junior A.C.

Ricardo Fernández Hernández, Secretario

MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA Alfonso XI, 4 – 5º 28014 MADRID

Tel.: 915 321 951 / 609 11 70 55 – Fax: 915 222 546

Web: <http://www.juniorac.es>

e-mail: junior@accioncatolicaes.org